



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2436/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3172/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO - EXPLOTACIÓN DE LOCAL GASTRONÓMICO N.º 3 - MERCADO MUNICIPAL MUNILLA”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota del Coordinador del Mercado Municipal Munilla, Señor Agustín GEBHARDT, solicitando a la Dirección Legal y Técnica, la revisión y corrección de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial del Local Gastronómico n.º 3 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Cándido Irazusta de esta ciudad, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente.

Que, a ff. 30/47 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adjudicación, contratación y explotación comercial del Local Gastronómico n.º 3 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, se podrá realizarse mediante llamado a Concurso Público.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a CONCURSO PÚBLICO, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 3 de julio del año 2023, a las 12:00 horas, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial del Local Gastronómico n.º 3 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Cándido Irazusta de esta ciudad, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 3 de julio del año 2023, a las 11:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal